



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO Nº 1047

CHIGUAYANTE, 11 AGO. 2009

VISTOS : Convenio Mandato para Ejecución de Proyecto entre Gobierno Regional de la Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de Chiguayante de fecha 01 de junio de 2009 que dice relación con el proyecto "Construcción Pavimento Calle Manquimavida Oriente Chiguayante" código BIP 20167701-0 y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : Ratificase Convenio Mandato para Ejecución de Proyecto entre Gobierno Regional de la Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de Chiguayante de fecha 01 de junio de 2009 que dice relación con el proyecto "Construcción Pavimento Calle Manquimavida Oriente Chiguayante" código BIP 20167701-0, por un monto de \$194.306.000.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/JLZ/

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Secretaría Comunal de Planificación.
- Secretaría Municipal
- Interesados



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 11:40
FIRMA: 10/08/09